

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido:09/05/2024

No. de Evento: AA-025168-2024

bajo el: Fracción II Art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR025-I-68-2024

No. de Pedido: **D4P0210**

Elaboración: 29/04/2024 Impresion 29/04/2024

Proveedor: MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Dirección: LAGO MAYOR NUM. 40 ANAHUAC CIUDAD DE MEXICO 11320

R.F.C. MME -780817-SAA No. Proveedor: 00038469

Unidad solicitante: Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Descripción

Circ. 37

င် 80

Inm. 02

Cantidad

Unidad

Precio

Importe Total

Partida presupuestal:

Fecha de entrega:

09/05/2024

No Requisición: PAC

0401

21053002

Clasificación presupuestal:

 \subseteq

90

ס

0

Partida Clave del Artículo

CINTAS. METRICA. AHULADA GRADUADA EN CENTIMETROS Y MILIMETROS. LONGITUD: 1.50 M. PIEZA.

Marca: AJAX

Procedencia: MEXICO

661

PZA

8.00

5,288.00

Tipo Presen: PZA

Cant Presen:1

SUB. TOTAL

5,288.00

I. V. A. 846.08

TOTAL 6,134.08

(seis mil ciento treinta y cuatro pesos 08/100 M.N.)

Administrador del Pedido SERGIO I MENDEZ

JEFE PEPTO CYRL ABASTO SUM Y SIST

Area Conthata RESP FUNC OF LIC ENTICAL C ADO BIEN CONT SERV

> Area Contratante ACT RAFAEL COLIN MONTERD

JEFE DEP TO ABO BIEN CONT SERV

Autorización

TITULAR COC HECT CION DE ABAST Y EQUIP INTERGERS

Autorizacii MTROANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ TITULAR JIEFATURA SERVICIOS ADMVOS

Página 1 de 1



DELEGACION 3 SURCESTE DEL D.F. DIRECCION REGIONAL CENTRO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AA-025168-2024

bajo el: Fracción II Art. 41

No. Compranet

Fecha Terminación del pedido: 09/05/2024 | AA-50-GYR-050GYR025-I-68-2024

No. de Pedido: D4P0210

Elaboración: 29/04/2024 Impresion 29/04/2024

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 09/05/2024

Partida presupuestal : 0401

Clasificación presupuestal:

37 80

Circ.

lnm. 02

T.S. 15

0 \subseteq

90

Ţ 0

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

R.F.C. MME -780817-SAA

Dirección: LAGO MAYOR NUM. 40 ANAHUAC CIUDAD DE MEXICO 11320

Unidad solicitante:

ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

No. Proveedor:

00038469

Proveedor:

MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS

11 Este pedido se basa en la oferta presentada por el provecdor, misma que resulto asignada en el proceso de contratación respectivo, la cual se encuentra en poder del Instituto
12 El provecdor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta
Coordinación en un plazo máximo de un día natural después de la fecha de recepción del pedido, en todos los casos las aclaraciones deberán hacerse antes de la entrega de los bienes, transcurrido ese apso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3 3 de este pedido 14 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones 3 El Instituto Méxicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en

correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social 1 5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que

Servicios del Sector Público y su Reglamento. 16 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Vator Agregado.

1.8 Se exentara de la presentación de garantía de acuerdo al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 96 de su Reglamento y al último párrafo del numeral 5.4.3 3 de las POBALINES.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mai estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas

en este pedido y/o en el evento de asignación.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realica el INSS, el proveedor deberá responder por los victos ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 El proveedor que terga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acapta que "EL IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acapta que "EL IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acapta que "EL IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acapta que "EL IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acapta que "EL IMSS" las compenses con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acapta que "EL IMSS" las compenses con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acapta que hacerle por concepto de contra por la contra por concepto de contra por la contra p

2.5 El IMSS verificará las obligaciones de carácter fiscal y en materia de seguridad social de los proveedores adjudicados, previo a la formalización de pedidos o contratos. Por lo que, el proveedor se obliga a presentiar al momento suscribir el instrumento jurídico que corresponda, cuyo monto sea igual o superior a \$300,000 00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales. Así mismo se compromete a entregar dicha documentación cuando be bienes que amparan el presente pedido los entregue dentro del piazo establecido para la formalización de este.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.

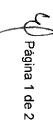
3 1 El proveedor deberá entregar la cantidad total del pedido a mas tardar en la fecha convenida

en la Oficina de suministro, dependiente del Departamento de Suministro, Control del Abasto y Sistemas Delegacional, quien le sellará de recibido en el original dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma, adjuntando documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en los casos que aplique,

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

3.4 El proveedor se obliga a entregar e instalar el equipo ofertado en su propuesta técnica del evento Licitatorio, el mismo día que realice la entrega de los Insumos que le resultaron asignado en el pedido, debiendo capacitar al personal del Instituto para su uso y aplicación.

El proveedor solo podrà retirar el equipo de las instalaciones del Instituto una vez que se hava consumido la totalidad de los insumos asignados en este Pedido





DIRECCION REGIONAL CENTRO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión

Núm. Dictamen Presup:S/N Fecha Terminación del pedido: 09/05/2024 | AA-50-GYR-050GYR025-I-68-2024

No. de Evento: AA-025168-2024

bajo el: Fracción II Art. 41

No. Compranet

No. de Pedido: D4P0210

Elaboración: 29/04/2024 Impresion 29/04/2024

Proveedor: MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Dirección: LAGO MAYOR NUM. 40 ANAHUAC CIUDAD DE MEXICO 11320

R.F.C. MME -780817-SAA

Unidad solicitante: _ugar de entrega:

: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

No. Proveedor:

00038469

Fecha de entrega: 09/05/2024

No Requisición: PAC

Partida presupuestal :

0401

21053002

Clasificación presupuestal:

80

Circ. 37 <u>ر</u>

Inm. 02

IJ.

0

 \subseteq 90

conforme al cuadro estipulado en la convocatoria. En caso que exista reiraso en la entrega del equipo, se le aplicara una sanción del 2% por día sobre el monto total det Pedido.
Cabo señalar que no se admitir á la garantia de cumplimiento cuando su presentación sea extemporánea, esto es, posterior a los diez días naturales contados a partir de la emisión del pedido, por lo que
consecuentemente no se podrán recibir los bienes dentro de los 5 días con sanción por pena convencional por atraso y con ello será acreedor de la sanción que corresponda por incumplimiento en sus El período para la entrega oportuna de tos bienes adjudicados, así como el equipo ofertado en su propuesta Técnica es de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda. En caso de que el proveedor no llegare a realizar la entrega oportuna de los bienes en el término señalado, podrá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido, la garantía de cumplimiento de contrato en términos de la ley que rique la materia que será del 10% sin IVA det monto que ampare dicho pedido, para el efecto de que se realice la entrega de los bienes, en cuyo caso se aplicará una pena convencional por atraso del 2% del monto total de los bienes incumplidos por cada día de atraso hasta el quinto día a la entrega aportuna,

Si el proveedor no realiza la entrega oportuna de los bienes adjudicados en el término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda y no presenta la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término señalado, se le aplicará una sanción del 20% del monto total de los bienes incumplidos.

En el supuesto de que el proveedor presentara garantía de cumplimiento en el término señalado y transcurridos los 5 días para entrega de los bienes con sanción por pena convencional por atraso, sin que realizara dicha entrega, se sancionara al proveedor con 10 % del monto total de los bienes incumplidos.

4.1 Sólo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en esta pedido, con autorización previa y por escrito de esta Coordinación 5.-DE LA FACTURACIÓN:

5.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuesta

6.1 Las ¿ PARTES ¿ se reservan los derechos de solución de Controversias y Competencia Judicial, de conformidad con lo establecido en el Capitulo Tercero de la LAASSP. correspondientes, dependiente de la Jefatura de Finanzas Delegacional.

6.2 De conformidad con lo previsto en el Art. 81 Fracc. IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en caso de discrepancia entre el contenido de la cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la cotizacion

Area Contratante

Area Contrata(ite)

JEFE DERTOCTH

ALC'STO SUM Y SIST

RESP FUNG OF

C ADO BIEN CONT SERV PEREZ HERNANDEZ

LICENTRIOU

Administrador del Pedido

SERGIO \ MENDEZ

JEFE DEPTO ADQ BIEN CONT SERV ACT RAFAEL COLIN MONTERD

Autoriza

TITULAR ORDINACION DE ABAST Y EQUIP **ERUZ WINTERGERST**

Autorización

MTRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ TUTULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS



Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

bajo el: Fracción II Art. 41 No. de Evento AA-025168-2024

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR025-I-68-2024 Elaboración: 29/04/2024 Impresion 29/04/2024 No. de Pedido: D4P0210

Núm. Dictamen Presup:S/N

Fecha Terminación del pedido:09/05/2024

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 09/05/2024

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

R.F.C. MME -780817-SAA

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Circ.

37

<u>С</u>

80

ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

No. Proveedor:

00038469

Proveedor:

MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Dirección

LAGO MAYOR NUM. 40 ANAHUAC CIUDAD DE MEXICO 11320

Inm. 02 ŢS. 5

Ш

 \subseteq 90 סַ 0

				Administrador del Pedido
	P	TE FORM	EL PEDIDO DE LA SIGUIE	EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
AÑO	MES AI	DIA	FECHA	
		TELEFONO(S)	TELEF	FIRMA DE CONFORMIDAD
				CARGO
				NOMBRE DEL REPRESENTANTE
OBSERVACIONES	IOS PACTAD DQUISICION ENTO.	TERMIN EY DE AL	R LOS BIENES EN LOS POSICIONES DE LA L CTOR PUBLICO Y SU	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

Area Contratabi

Area Contratante

RESP FUNC OF LIC ENTAGE

ADOLBIEN CONT SERV PEREZ HERNANDEZ

JEFE DEPTO ADO BIEN CONT SERV ACT RAFAEL COLDAMONTERD

HECTOR CRUZ WINTERGERST
TITULAR COORDINACION DE ABAST Y EQUIP

Página 1 de 1

Autorización

Autorización

NITRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ TIJULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS